

Yo, Fernando Vargas Calimano, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de San Juan, Puerto Rico, declaro que ARSO Radio Corp. es una corporación privada organizada e inscrita bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las siguientes son las reglas oficiales del concurso promovido por ARSO Radio Corp. a través de su estación Salsoul 99.1, en conjunto con E-Vacations (en adelante, "el Auspiciador").

Concurso: Giveaway Estadía en Punta Cana, República Dominicana

1. **Vigencia.** El concurso comienza el 10 de agosto de 2026 y termina el 9 de septiembre de 2026. El/la ganador/a se seleccionará por sorteo y se anunciará el 10 de septiembre de 2026. Se otorgará un total de un (1) premio para un/a (1) ganador/a y un (1) acompañante.

2. **Elegibilidad.** Para participar, la persona debe tener dieciocho (18) años o más al momento de participar y ser residente bona fide de Puerto Rico. El/la acompañante también deberá tener dieciocho (18) años o más. ARSO Radio Corp. podrá requerir evidencia de edad y residencia antes de entregar el premio.

3. **Cómo participar.** La participación se realizará exclusivamente mediante el formulario disponible en www.salsoul.com. Para participar, el interesado deberá:

a. Seguir la página oficial de Facebook (@EVacations Travel) y el perfil de Instagram (@evacationspr) del Auspiciador;

b. Compartir la publicación del concurso en su historia ("story") de Facebook o de Instagram, etiquetando a la cuenta de Facebook del Auspiciador (@EVacations Travel) y a @Salsoul99.1 (Facebook) o @salsoul_fm (Instagram). La cuenta del participante deberá ser pública al momento de compartir para que la participación pueda ser verificada;

c. Completar y someter en su totalidad el formulario de participación disponible en www.salsoul.com, incluyendo la captura de pantalla de la historia compartida.

La participación quedará registrada al someterse el formulario. No es necesario comprar para participar. Podrán aplicar cargos por uso de datos o acceso a Internet, los cuales serán responsabilidad del participante. Se puede participar cuantas veces se desee, siempre que se complete el formulario en cada ocasión. Las probabilidades de ganar dependen del número total de participaciones válidas recibidas. Se descalificará cualquier participación incompleta, ilegible, sometida por medios automatizados, o que no cumpla plenamente con estas reglas. ARSO Radio Corp. se reserva el derecho de determinar si una participación incumple estas reglas.

4. **Descripción del premio.** El/la ganador/a y su acompañante recibirán una (1) estadía de cuatro (4) noches en un hotel "all inclusive" en Punta Cana, República Dominicana, seleccionado a discreción del Auspiciador. El Auspiciador proveerá hasta cuatrocientos dólares (**\$400.00**) por pasajero, hasta un máximo combinado de ochocientos dólares (**\$800.00**), para el costo de los boletos aéreos; cualquier exceso será responsabilidad del/de la ganador/a. El Auspiciador proveerá

Dado hoy 5 de Agosto de 2026

transportación terrestre del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto. Valor aproximado total del premio: tres mil dólares (**\$3,000**).

5. Redención de la estadía. El premio se entregará mediante un certificado emitido por el Auspiciador. Dicho certificado es **personal e intransferible**, no será válido después de su fecha de expiración, no podrá ser extendido bajo ninguna circunstancia, ni canjeado por dinero, ni utilizado en un hotel distinto al designado por el Auspiciador. **La reservación se emitirá a nombre legal del/de la ganador/a y de su acompañante, según provistos al Auspiciador al momento de solicitar la reservación. Por tratarse de un premio intransferible, el/la ganador/a deberá ser una de las dos personas que viajen. No se permiten cambios de nombre ni de fecha una vez sometida la solicitud de reservación.**

El/la ganador/a deberá viajar y redimir la estadía antes del 31 de julio de 2027, y únicamente durante las fechas reservadas y confirmadas. La solicitud de reservación deberá presentarse al Auspiciador con un **mínimo de treinta (30) días de antelación a la fecha de llegada deseada**, y estará sujeta a disponibilidad y confirmación por parte del hotel y/o proveedor. Si la fecha solicitada no está disponible, el/la ganador/a deberá someter fechas alternas, siempre respetando el mínimo de treinta (30) días de antelación.

De no redimirse la estadía antes del **31 de julio de 2027**, el premio quedará anulado y el/la ganador/a no tendrá derecho a reposición, extensión, cambio de fecha ni equivalente en efectivo.

6. Fechas excluidas. La estadía **no será válida** durante Semana Santa, Navidad, Año Nuevo, Festivos Locales de la República Dominicana, ni durante cualquier otra fecha bloqueada por el hotel y/o el proveedor. Las fechas bloqueadas están sujetas a cambio y serán confirmadas por el Auspiciador al momento de solicitar la reservación. Es responsabilidad del/de la ganador/a verificar la disponibilidad con el Auspiciador antes de realizar cualquier gestión de viaje.

7. Documentos de viaje. El/la ganador/a y su acompañante deberán poseer un pasaporte vigente con al menos seis (6) meses de vigencia contados a partir de la fecha de regreso del viaje, así como cualquier visa, tarjeta de turista o documento migratorio requerido. Es responsabilidad exclusiva del/de la ganador/a obtener dichos documentos. La imposibilidad de viajar por falta de documentos no dará derecho a reposición del premio.

8. Costos no incluidos. El/la ganador/a será responsable de todo costo no descrito expresamente en la Regla 4, incluyendo sin limitarse a: cargos por equipaje, impuestos de salida y entrada, propinas, seguro de viaje, gastos incidentales del hotel, comidas y actividades fuera del plan "all inclusive", y cambios o cancelaciones de vuelo.

9. Selección de ganadores. La selección del/de la ganador/a oficial y de los alternos se realizará mediante sorteo entre todas las participaciones válidas recibidas.

Dado hoy 5 de Agosto de 2026



10. **Término para reclamar.** Una vez anunciado el/la ganador/a el 10 de septiembre de 2026, tendrá hasta el 30 de octubre de 2026 para reclamar y recoger el premio. De no hacerlo dentro de dicho término, perderá todo derecho al mismo y ARSO Radio Corp. podrá seleccionar un/a ganador/a alterno/a, quien tendrá 30 días desde su notificación para reclamar.

11. **Identificación.** Es requisito presentar una identificación oficial con foto vigente al momento de reclamar el premio en las oficinas de UNO Radio Group, dueño de la estación Salsoul 99.1, localizadas en 1594 Calle Indo, Urb. El Cereza, San Juan, PR 00926. No presentar una identificación válida con foto resultará en la descalificación automática del/de la ganador/a.

12. **Responsabilidad contributiva.** Todo premio otorgado en este concurso está sujeto a contribución sobre ingresos en Puerto Rico. El/la ganador/a es el/la único/a responsable de declarar el justo valor en el mercado del premio como ingreso en su planilla de contribución sobre ingresos de individuos (Formulario 482), según corresponda, y de pagar toda contribución federal, estatal o municipal aplicable.

13. **Premio no transferible.** El premio no es transferible ni intercambiable por dinero en efectivo o equivalente, ni por otro destino u otro hotel. Toda obligación de Salsoul 99.1, ARSO Radio Corp. y sus auspiciadores termina con la entrega del premio. Si la persona ganadora viola cualquiera de estas reglas o provee información falsa, quedará descalificada y el premio pasará a ser propiedad de ARSO Radio Corp.

14. **Personas no elegibles.** No son elegibles los empleados del conglomerado conocido como UNO Radio Group, sus empresas afiliadas, sus agencias de relaciones públicas y publicidad, y los auspiciadores involucrados en la promoción, así como los familiares de dichos empleados (definiéndose familia como padres, cónyuge o conviviente, hijos, hermanos, abuelos, tíos, tías y primos hermanos) y toda persona que resida en el mismo hogar.

15. **Relevo de responsabilidad.** ARSO Radio Corp., su estación Salsoul 99.1, sus oficiales, empleados, accionistas, agentes, agencia de publicidad y auspiciadores no se responsabilizan por reclamación, demanda o daño directo o indirecto causado al/a la ganador/a, su acompañante, sus familiares o su propiedad, con motivo o en relación con el uso o disfrute del premio. La mera aceptación del premio constituye un relevo total de responsabilidad a favor de las partes antes mencionadas.

16. **Derechos de publicidad.** El/la ganador/a confiere y concede a ARSO Radio Corp. y a su estación Salsoul 99.1 el derecho perpetuo e irrevocable de publicar y/o anunciar su nombre, voz, imagen, información biográfica y fotografía en cualquier medio publicitario (televisión, prensa, revistas, radio, Internet, redes sociales, etc.), sin derecho a remuneración monetaria adicional, salvo donde la ley lo prohíba.

17. **Situaciones no previstas.** ARSO Radio Corp. y su estación Salsoul 99.1 determinarán el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en estas reglas.

18. **Suspensión y modificación.** ARSO Radio Corp. y su estación Salsoul 99.1 se reservan el derecho de suspender toda publicidad y de cambiar y/o asignar nuevas fechas de comienzo y/o finalización del concurso por razones o circunstancias ajenas a su voluntad o fuera de su control. La estación se reserva el derecho de descalificar

Dado hoy 5 de Agosto de 2026



a cualquier participante o ganador/a y podrá negarse a otorgar el premio a cualquier persona inelegible, que a su entender haya violado alguna regla, haya obtenido ventaja desleal, o haya obtenido notificación de ganador mediante métodos fraudulentos. La estación interpretará estas reglas y resolverá cualquier disputa, conflicto, queja o ambigüedad, y su decisión será final.

19. Divulgación de cambios. Cualquier cambio a estas reglas después de comenzado el concurso no pondrá en desventaja a los participantes y será divulgado inmediatamente en salsoul.com.

20. Entregas. La estación no se hace responsable por tardanza, mala entrega o pérdida de cualquier artículo enviado por correo, mensajería, transmisión electrónica o cualquier otro medio.

21. Aceptación de reglas. La participación en este concurso implica la total y automática aceptación de estas reglas. Los participantes liberan de toda responsabilidad legal a ARSO Radio Corp., sus afiliadas, auspiciadores y empleados por cualquier reclamación que pueda surgir como resultado de su participación.

22. Disponibilidad de las reglas. Escuche la promoción del concurso durante la programación regular de Salsoul 99.1, de lunes a domingo, mientras dure el concurso. Estas reglas están disponibles en las oficinas de UNO Radio Group, 1594 Calle Indo, Urb. El Cereza, San Juan, PR 00926, y en www.salsoul.com.

23. Ley aplicable. Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables, federales y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

24. Comunicaciones promocionales. Al completar el formulario de inscripción, autorizas a ARSO Radio Corp. (UNO Radio Group), dueña de la estación Salsoul 99.1, y a sus auspiciadores, a enviarte correos electrónicos y mensajes de texto con información promocional sobre sus productos, servicios, eventos u otras iniciativas. Podrás cancelar esta autorización en cualquier momento respondiendo "STOP" a los mensajes de texto o utilizando el enlace de cancelación en los correos electrónicos. Podrán aplicar cargos por mensajes y datos.

25. Auspicio. Este concurso es auspiciado por Salsoul 99.1 y E-Vacations.

26. Contacto. Para comunicarse con un representante, puede llamar a UNO Radio Group al 787-474-0630.

27. Imprevistos de viaje. ARSO Radio Corp. no se hace responsable por imprevistos, retrasos, cancelaciones, condiciones climatológicas, cierres, ni por la calidad o el servicio del hotel, la aerolínea o los proveedores de transportación. Todo trámite relacionado con la estadía deberá hacerse directamente con el Auspiciador.

28. Reseña y fotografías del/de la ganador/a

a. Reseña. El/la ganador/a se compromete a publicar, dentro de los quince (15) días siguientes a su regreso, una reseña sobre su experiencia en el perfil de Facebook del Auspiciador (@EVacations Travel). La publicación deberá configurarse con audiencia "Público" (Public), de manera que sea visible para cualquier persona dentro y fuera de Facebook, y deberá permanecer pública y publicada por un período no menor de noventa (90) días. La reseña deberá reflejar la opinión honesta y personal del/de la

Dado hoy 5 de Agosto de 2026

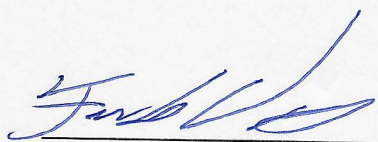


ganador/a. Ni ARSO Radio Corp. ni el Auspiciador exigen, condicionan ni sugieren que la reseña sea favorable o que exprese una opinión determinada. La reseña deberá divulgar de forma clara y visible que el/la ganador/a obtuvo el viaje como premio de un concurso de Salsoul 99.1 y E-Vacations.

b. Fotografías. Dentro del mismo término de quince (15) días, el/la ganador/a deberá enviar al Auspiciador un mínimo de cinco (5) fotografías digitales tomadas durante el viaje, en alta resolución y sin marcas de agua, a través de mercadeo@evacationspr.com

c. Derechos. El/la ganador/a certifica que es titular de los derechos sobre las fotografías y que cuenta con el consentimiento de toda persona que aparezca en ellas. El/la ganador/a otorga a ARSO Radio Corp., a Salsoul 99.1 y al Auspiciador una licencia no exclusiva, perpetua e irrevocable para reproducir, publicar, editar y compartir dichas fotografías y la reseña en sus redes sociales, páginas web, materiales promocionales y cualquier otro medio, sin remuneración adicional y sin necesidad de aprobación previa.

Dado hoy 5 de Agosto de 2026

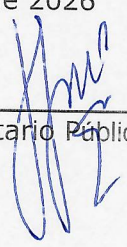


Fernando Vargas Calimano

Affidávit: -17,930-

Jurado y suscrito por mí, Fernando Vargas Calimano de las circunstancias personales antes mencionadas, en San Juan, Puerto Rico, a 5 de Agosto de 2026




Notario Público

Dado hoy 5 de Agosto de 2026